



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 865 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 05 DIC 2016

VISTO; el Oficio N° 256-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 07 de marzo del 2016, Informe N° 023-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-CL, Decretos Nros. 1496-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 1654-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y 1568-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene un libro (01) y cuatro (04) anillados, acumulado en un total de un mil doscientos setenta y uno (1,271) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 13 de agosto del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto de actividad "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", reconsiderado con el código SNIP 84816, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-06-2014 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la Fuente de Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA", el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. La evaluación Técnica de la meta de actividad se ha contado con el expediente técnico desagregado para el año fiscal 2014, por la suma de trescientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/.318,555.00) y aprobado por la CRREAETE; las actividades programadas para ejecutar la presente Liquidación se tuvo



como referencia el Informe Final presentado por el Responsable de Obra con visación de conformidad de la Supervisión, Cuaderno de Obras y documentos contables de gastos. Las actividades ejecutadas e indicadas en el Informe Final; la Comisión de Liquidación no ha verificado el lugar como en caso de obras de Infraestructura; por tanto, la veracidad del contenido es responsabilidad de los ejecutores. Según la Liquidación Financiera, los gastos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas es la suma de doscientos cuatro mil setecientos veinte con 00/100 nuevos soles (S/.204,720.00), que viene a ser el 64.27% del presupuesto aprobado en el Expediente Técnico desagregado del Año Fiscal 2014; correspondiendo a Costo Directo la suma de ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta con 58/100 nuevos soles (S/.159,940.58) que equivale al 78.00% y Gastos Indirectos por el monto de cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 42/100 nuevos soles S/.44,779.42, que representa a 22.00%; cuando según el Expediente Técnico desagregado aprobado por la Entidad, al primero le corresponde el 85.00% y a gastos Generales el 15.00%; excediéndose en este último caso por un 07.00%. Según el Formato N° 03 - Saldo de Materiales Valorizados del Informe Final, existen diversos bienes y materiales en la Oficina Ejecutora por un monto total de un mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles (S/.1,431.23), los que serán utilizados en la continuidad del desarrollo del proyecto. Se dispone de documentos administrativos de la obra, como expediente Técnico desagregado del 2014, Cuaderno de Obras. Producto de la ejecución de la Meta en el ejercicio fiscal 2014, han adjuntado 01 ejemplar del texto denominado "Plan de Competitividad Regional Ayacucho 2013-2021. CONCLUSIONES Por la característica del tipo de Proyecto que es una Actividad, los trabajos realizados por la Oficina Ejecutora no es posible realizar la verificación por la Comisión de Liquidación; por tanto se da como valedero al contenido del Informe Final; siendo responsables de existir alguna información incoherente. Existen como saldo materiales diversos bienes e insumos de escritorio conforme detallados en el Formato N° 03 del Informe Final, los que se encuentran en el almacén de la Oficina Ejecutora. Como resultado de la ejecución de la Meta en el Año Fiscal 2014, han adjuntado al Informe Final, 01 ejemplar empastado del "Plan de Competitividad Regional Ayacucho 2013-2021, impreso a colores de 122 folios, documentos aprobado por el Concejo Regional mediante la Ordenanza Regional N° 018-2014-GRA/CR, de 24 de noviembre del 2014. La presente Liquidación tiene carácter parcial, debido que falta realizar diversas actividades según el perfil técnico viabilizado y el Expediente Técnico inicial.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	39,496.28	33,308.22	72,804.50
26.71.62	Gastos por la Contratación de Bienes	1,431.38	4,290.20	5,721.58
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	119,012.92	7,181.00	126,193.92
	T O T A L	159,940.58	44,779.42	204,720.00
	PORCENTAJE %	78.00	22.00	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

CADENA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES			
1504.07	Otras Inversiones Intangibles			
1504.07.01	Gastos por la Contratación de Personal	39,496.28	33,308.22	72,804.50
1504.07.02	Gastos por la Contratación de Bienes	1,431.38	4,290.20	5,721.58
1504.07.03	Gastos por la Contratación de Servicios	119,012.92	7,181.00	126,193.92
T O T A L		159,940.58	44,779.42	204,720.00
PORCENTAJE %		78.00	22.00	100.00

Que, el abono contable en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES** se debe realizar por el monto de Doscientos Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/.204,720.00), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Doscientos Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/.204,720.00), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES**;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Doscientos Cuatro Mil



Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/.204,720.00), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIEVENTES
GOBERNADOR



SGSL/msqc